

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y a través de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, a cargo de la Dra. Ana Gabriela Castellani, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe a esta Honorable Cámara, las siguientes cuestiones vinculada a la Política de Gestión y Empleo Público Nacional, a saber:

1.- Detalle el motivo por el cual desde junio del corriente año se dispuso la apertura de al menos 8 (ocho) concursos para la cobertura de alrededor 2.000 vacantes en planta permanente en diversos organismos del Estado Nacional. Informe cuál fue el criterio para seleccionar dichos organismos, cantidad de vacantes, zonas y categorías.

2.- En particular, explique la razón por la que el concurso para cubrir vacantes de planta permanente en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, contiene la mayor cantidad de vacantes (606) para una misma zona -CABA- en comparación con el resto de los concursos registrados en las convocatorias internas de la plataforma CONCURSAR.

3.- Especifique el impacto fiscal que implica la cobertura de todas las vacantes de planta permanente referidas en los puntos previos. Asimismo, indique si ello se encuentra en línea con las metas de déficit fiscal acordadas por el Poder Ejecutivo Nacional con el Fondo Monetario Internacional.

4.- Informe cuántos concursos se llevaron a cabo para cubrir vacantes en planta permanente en organismos del Sector Público Nacional desde el 10 de diciembre de 2019. Discrimine dicha información por mes, organismos seleccionados, tipos de concursos,



*“2022 - Las Malvinas son argentinas”*

cantidad de vacantes, cargo, zona, categorías e indique la evolución que tuvo hasta la presente fecha. Adicionalmente, indique cuántos empleados nuevos ingresaron bajo otras modalidades de contratación.

5.- Toda otra información que resulte relevante a los fines del presente.

**Carla Carrizo**

**COFIRMANTES:**

**Danya Tavela**

**Marcela Antola**

**Rodrigo De Loredo**

**Gabriela Brouwer de Koning**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, a cargo de la Dra. Ana Gabriela Castellani, y dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe a este Congreso diversas cuestiones vinculadas a la política de empleo público desarrollada desde diciembre de 2019 y la reciente escalada de llamados a concurso.

En particular, el motivo de esta iniciativa radica en que se han publicado en el Boletín Oficial una serie de resoluciones de diferentes organismos estatales en un breve lapso de tiempo que versan sobre convocatorias a múltiples concursos públicos para cubrir alrededor de 2.000 vacantes en planta permanente. Desde junio del corriente año se publicaron las siguientes Resoluciones: Resolución 116/2022 que busca cubrir ciento treinta y un (131) cargos de la A.N.M.A.T; Resolución 117/2022 el llamado a concurso para la cobertura de noventa y seis (96) cargos vacantes en la Superintendencia de Servicios de Salud; Resolución 110/2022 para la cobertura de trescientos ochenta y un (381) cargos vacantes del Ministerio de Economía; la Resolución 101/2022 para cubrir quinientos sesenta y un (561) cargos de del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Resolución 119/2022 donde se abre la convocatoria a concursos para ocupar CIENTO SETENTA Y TRES (173) vacantes de planta permanente en el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES; la Resolución 120/2022 para cubrir otras SEISCIENTOS SEIS (606) vacantes de planta permanente de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA en el ámbito del MINISTERIO



*“2022 - Las Malvinas son argentinas”*

DE DESARROLLO SOCIAL; y Resolución 124/2022 para la cobertura de SESENTA Y SIETE (67) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Es dable recordar que ello no sólo ocurrió en el transcurso aproximado de un mes sino que se produce en un contexto económico signado por una severa crisis que se profundiza de manera continua, que implicó la reciente renuncia de todo el gabinete económico nacional y que por tanto exige una acción de gobierno prudente y racional que detenga dicho sendero decreciente y no contribuya a agravar la situación.

Para refrescar algunos datos, la Argentina registró la peor caída de su PBI per cápita entre 2010 y 2020 en la región (de acuerdo a un informe del Banco Mundial, a precios constantes, el PIB per cápita de la Argentina fue de USD 17.226 en 2011 y de USD 13.761 en 2020), elevados niveles de pobreza (37,3% de la población), una pesada carga de la deuda y bajas reservas externas.

En materia de inflación, de acuerdo a los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), en mayo se registró una inflación mensual del 5,1%, lo que representa un aumento interanual del 60,7% que constituye el nivel más alto de los últimos 30 años. Dichos valores, además, estuvieron fuertemente motorizados por un aumento generalizado de los precios en los alimentos básicos lo que, por consiguiente, afectó a los sectores de la población más vulnerables.

Por su lado, el Poder Ejecutivo Nacional celebró un Programa de Facilidades Extendidas con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la cancelación del Acuerdo Stand By del año 2018 y para apoyo presupuestario, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional mediante la ley 27668 de marzo de este año. Allí se prevén diversas obligaciones y metas económicas vinculadas, entre otras variables, al déficit fiscal, limitación de la asistencia del BCRA al Tesoro nacional y acumulación de reservas netas, las cuales se encuentran sujetas a revisiones semestrales por parte de dicho organismo financiero y que deben ser observadas por la Administración Central.

En materia de empleo público, la información registrada en el portal de Datos Abiertos, actualizada a enero del 2020 muestra que existían 194.865 empleados/as en la Administración Pública Nacional: 121.281 en planta permanente, 9.732 en planta temporaria y 63.855 contratados/as. Por otro lado, si se contabiliza la nómina de asalariados que se desempeñan en la planta de Nación, provincias y municipios se alcanza una cifra que ronda los 3,3 millones de personas. Ello representa un incremento de casi 30% respecto de los 2,5 millones contabilizados hace diez años. Como contrapartida, en casi diez años, la cantidad de empleados registrados en el sector privado descendió de 6,1 millones a 5,8 millones. A su vez, según el Instituto para el Desarrollo Social Argentino, de los 2,8 millones de nuevos ocupados en la última década, 700.000 (26%) son empleados públicos y 900.000 (30%) empleadas domésticas y cuentapropistas registrados en AFIP. Los 1,2 millones (44%) restantes, informales asalariados o cuentapropistas no registrados.

Asimismo, de acuerdo a un estudio de IERAL<sup>1</sup> con datos oficiales que corresponden a 2017, demuestran que Argentina gasta en personal público el equivalente a 12,7% del PBI, mientras Brasil destina 11,8%, y Chile, Uruguay, Perú y México entre 6 y 7% del PBI. El promedio para los países relevados es de 6,4%, la mitad del caso argentino. Por otro lado, de acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo Argentina tiene el peor rendimiento en ineficiencia técnica en comparación con otros Estados de la región, representando un costo de 7,2 puntos del PBI<sup>2</sup>.

En definitiva, consideramos que resulta imperioso que el Poder Ejecutivo Nacional informe al Congreso sobre esta materia para que quienes representamos al pueblo de la Nación podamos conocer en detalle cuáles son los principales lineamientos de su gestión en materia de empleo público.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

---

<sup>1</sup> [https://www.ieral.org/images\\_db/noticias\\_archivos/4307-Documento%20de%20Trabajo.pdf](https://www.ieral.org/images_db/noticias_archivos/4307-Documento%20de%20Trabajo.pdf)

<sup>2</sup>

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Mejor-gasto-para-mejores-vidas-C%C3%B3mo-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-puede-hacer-m%C3%A1s-con-menos.pdf>



*"2022 - Las Malvinas son argentinas"*